



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Abogado

al señor

Julio César Aguilar Torres

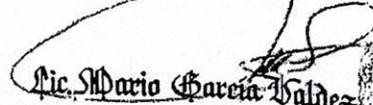
en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veinte de mayo del año dos mil cinco.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha siete de julio del año dos mil cinco, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

El Secretario


Am. Manuel Fermín Villar 
SECRETARIA GENERAL

El Rector de la Universidad


Lic. Mario García Valdez 
RECTOR